

Boletín 104/17
Guadalajara, Jalisco 31 de julio de 2017

POR RECOMENDACIÓN, AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN COMPENSA A VÍCTIMAS

* Se cumplen los puntos recomendatorios en su totalidad

Luego de recibir y aceptar la Recomendación 24/2016, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), en la que se comprobó tortura hacia dos mujeres policías. El comisario general de Seguridad Pública de Zapopan, Roberto Alarcón Estrada y otras autoridades municipales, compensaron económicamente a las víctimas por hechos ocurridos en la anterior administración municipal, fungiendo como testigo el coordinador de Seguimiento a Recomendaciones de la CEDHJ, Fernando Zambrano Paredes.

Esta institución también acreditó la violación de los derechos a la libertad personal, al trato digno, así como a la legalidad y seguridad jurídica (ejercicio indebido de la función pública) en agravio de las mujeres policías.

Los puntos recomendatorios dirigidos al comisario general de Seguridad Pública de Zapopan ya fueron cumplidos en su totalidad (agregar copia al expediente personal de los funcionarios públicos involucrados, y capacitación).

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV), del Gobierno del Estado, en junio pasado realizó la compensación económica a las dos agraviadas directas de forma subsidiaria por los hechos cometidos por la Policía Investigadora; sin embargo, están pendientes por cumplir algunos puntos recomendatorios que le fueron dirigidos al comisionado de Seguridad Pública del Estado, como la resolución del procedimiento administrativo, copia a los expedientes de los servidores públicos y la capacitación en materia de derechos humanos.

Recomendación 24/2016

En julio de 2015, este organismo defensor de derechos humanos recibió la queja de dos mujeres policías que laboraban en la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan, quienes señalaron en su declaración haber sido ilegalmente retenidas por compañeros de su corporación y haber sufrido actos de tortura por parte de policías investigadores de la Fiscalía General del Estado.

En su momento indicaron que el tiempo que estuvieron arraigadas recibieron golpes y tortura por parte de policías investigadores, quienes les hicieron firmar declaraciones que no les dejaron leer, e incluso las amenazaron con hacerles daño a ellas o a su familia.

Una de las afectadas refirió que la sacaron de la casa de arraigo vendada de los ojos y esposada; la amarraron de las manos y le cubrieron la cabeza con una bolsa de plástico en varias ocasiones; que le dieron toques eléctricos y golpes en el cuerpo y le dijeron que iban a matar a su familia.

Al levantarles el arraigo las trasladaron a la Fiscalía General del Estado, y de ahí al Centro de Reinserción Femenil por el delito de cohecho en contra de la sociedad.

Esta Comisión acreditó la actuación ilegal de los elementos de Zapopan y de los investigadores, puesto que se excedieron en el ejercicio de sus atribuciones.